



* 2 0 2 2 6 0 0 3 1 9 1 9 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20226000319191
Fecha: 15/09/2022 10:57:19 a.m.

Bogotá D.C.

REF: TRASLADO- Rad: 20222060395692 del 04/08/2022

Cordial Saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 20151, de manera atenta, me permito remitirle la comunicación suscrita por **DANIEL FERNANDO DUARTE PABON** , correo: ddaniel18@hotmail.com, mediante la cual manifiesta:

“(..)”Buen día, Respetuosamente solicito su colaboración con la emisión de un concepto jurídico donde se indique si el artículo 12 de la Ley 2063 de 2020 se encuentra vigente a la fecha y si dicho artículo aplicara también para universidades estatales.”

El anterior traslado se efectúa, considerando que la situación planteada en el escrito, obedece a temas propios e internos del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**, de conformidad con las funciones que tiene este Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales se regulan por medio del **DECRETO 430 DE 2016**, en el artículo dos.

Cordialmente,



ARMANDO LÓPEZ CORTÉS
Director Jurídico

Proyectó: Cristian Camilo Torres de la Rosa. Cto 148/2022
Revisó: Maia Borja Guerrero
Aprobó: Armando López
Cc: ddaniel18@hotmail.com
Anexo: Archivo adjuntado por el peticionario.

11602.8.4